

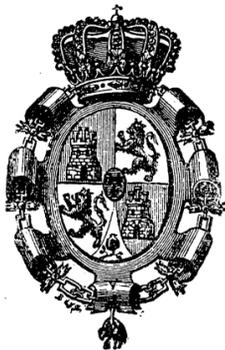
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANGERO.. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion publica.—Seccion 1.ª

Excmo. Sr.: Por el art. 56 del plan de estudios vigente se reservó S. M. la facultad de conceder una habilitacion temporal ó perpétua para ejercer sus profesiones en España á los extrangeros que solicitándolo acreditaran, además de la práctica de las mismas por tiempo de seis años en su país, la validez de sus títulos, y pagasen la cantidad que se determinara al efecto. Deseando la REINA (Q. D. G.) que en el número y clase de documentos que deben acompañar á estas pretensiones haya la debida uniformidad, al propio tiempo que sean los necesarios para resolver con entero conocimiento de causa, se ha servido mandar que en adelante los extrangeros que pidan dicha habilitacion expresen en su solicitud la causa de su permanencia en la Península, justificándola con los documentos oportunos, á los que se han de unir el título original ó una copia literal debidamente autorizada, una traduccion febaciente del mismo, y los comprobantes de haber ejercido mas de seis años; en la inteligencia de que no se les dará curso sin estos requisitos.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 26 de Julio de 1853.—GOVANTES.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Visto el expediente remitido por V. S., é instruido á instancia de Lucas Alarcia, vecino de la villa de Soto del Valle, distrito municipal de Santa Cruz del Valle en esa provincia, en solicitud de Real autorizacion para aprovechar las aguas del rio comun de dicho pueblo en un batán para bayetas y sayales que trata de construir en un prado de su propiedad, S. M. la REINA (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. S., el Ingeniero y Consejo provincial, y oido el dictámen de la Direccion general de Obras públicas, se ha servido conceder al expresado Lucas Alar-

cia la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquier otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones siguientes:

Primera. Las aguas se tomarán en el punto D señalado en el plano, dirigiéndolas al cauce por una pequeña presa de un solo pie de altura, y segun se marca en el número 1 del plano.

Segunda. Que el cauce seguirá la direccion D B A señalada en dicho plano con dos líneas de carmin paralelas, volviendo las aguas de consiguiente al rio inmediatamente después de la salida del batán.

Tercera. Que Alarcia quede sujeto á respetar los derechos adquiridos al riego, no pudiendo exigir en la época de estos las aguas que para ellos fuesen necesarias.

Cuarta. Que la parte de cauce que se obra fuera de su prado ha de ser con el consentimiento (que hará constar) de los respectivos dueños de los terrenos.

Quinta y última. Que todo deberá sujetarse á la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia del mismo con arreglo al plano aprobado, le devuelvo á V. S., rubricado por mí, á los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1853.—ESTEBAN COLLANTES.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

Visto el expediente remitido por V. S., é instruido á instancia de Antonio Lázaro, vecino de Begis, en solicitud de Real autorizacion para construir un molino harinero en el término del mismo pueblo en terreno de su propiedad, sitio de la huerta de Martín, aprovechando al efecto las aguas del rio Palancia, S. M. la REINA (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. S., el Ingeniero, Consejo provincial y Junta de Agricultura, y oido el dictámen de la Direccion general de Obras públicas, se ha servido conceder al expresado Antonio Lázaro la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquier otro interesado, y con las condiciones propuestas por el Ayuntamiento de Begis, á saber: que se cubra la acequia en el punto por donde han de pasar las caballerías y ganados, y no se forme balsa alguna en el molino para que no se detenga el agua que ha de ir al pueblo. Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia del Ingeniero de la provincia con arreglo al plano aprobado, le devuelvo á V. S., rubricado por mí, á los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1853.—ESTEBAN COLLANTES.—Sr. Gobernador de la provincia de Castellon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de gobierno.—Negociado 4.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion dirige desde San Ildefonso con fecha de ayer al Gobernador de la provincia de Alicante la Real órden siguiente:

«Enterada la REINA (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. S. á este Ministerio en 3 de Mayo de este año acerca de si deberá admitirse la sustitucion por cambio de número entre los quintos matriculados de marina y los que no se hallen en este caso, S. M., después de oír el dictámen del Consejo Real, y de acuerdo con él, se ha servido resolver que no debe admitirse dicha sustitucion por ser diferente segun la ley el destino de unos y de otros quintos.»

Lo que traslado á V. S. de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, para que esta resolucion sirva de regla general en los casos análogos que puedan ocurrir en esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1853.—El Subsecretario, FRANCISCO DE CARDENAS.—Sr. Gobernador de la provincia de....

GUARDA-COSTAS.

Las escampavias *Pronta*, *Cuervo* y *Viva* apresaron en los dias 4, 6 y 7 del corriente mes en la bahía de Algeciras, en tierra y sobre los arrecifes de Punta Carnero, dos barquillas, seis tercios de tabaco, cuatro de géneros, seis sacos de pimienta y azúcar, y otros varios efectos sueltos.

EXPOSICIONES Á S. M.

SEÑORA: Si es lícito á vuestra M. N. y M. L. provincia de Alava elevar á los pies del Trono su voz respetuosa, en obsequio de los grandes intereses nacionales, cuando con cierta especialidad pueden refluir en su beneficio, su Dipulacion general cree poder unir sus votos á los de las corporaciones de Vizcaya que supieron concebir y llevar adelante el proyecto de construccion del camino de hierro que desde la capital del reino se enlace con el de Francia, atravesando el territorio que mejor pueda fecundizarlo, y esparciendo después en líneas divergentes los abundantes beneficios de estas comunicaciones de asombrosa rapidez y magnitud que van cambiando la faz de la tierra, y tan inmortal gloria están preparando á la generacion que tan ventajosamente supera los obstáculos que la naturaleza oponia á la union de las sociedades, á la participacion reciproca de sus riquezas, y á la solidez benéfica de sus relaciones de paz y fraternidad.

La provincia de Alava, SEÑORA, nada puede decir en aplauso del pensamiento que no esté en el corazon y en el instinto de V. M. y de cuantos se detengan á examinarle; y suponiéndose sobre este punto identificada con todas las opiniones, cree poder elevar á V. M. la expresion del vehemente deseo que la anima, de que una obra que debe considerarse como de necesidad social, se lleve á efecto acogiéndola V. M. como digna de su Real proteccion, tanto mas, cuanto la via de que se trata es de una importancia verdaderamente europea, y el territorio que atraviesa por sí y por sus conexiones directas y trasversales, es la de mas esperanzas en productos y la de mas interés militar en cuanto concierne y conducir puede en el porvenir á la defensa del Estado.

La provincia de Alava espera que V. M. oirá propicia la expresion de los patrióticos sentimientos que la animan, y ruega al Cielo conserve á V. M. los muchos años que esta Monarquía necesita para su mayor fomento y felicidad. Vitoria 23 de Julio de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M., José María Olano.

SEÑORA: Vuestra M. N. y M. L. provincia de Alava, confiada en la bondad que caracteriza el magnánimo corazon de V. M. elevó respetuosa á

las gradas del Trono con fecha 23 de Julio último una reverente súplica en favor de los grandes intereses que se hallaban y están siempre pendientes de la construccion del ferrocarril del Norte, que partiendo de la capital del reino ha de llegar á enlazarse con el que desde la de Francia toca ya en Burdeos, y viene marchando rápidamente al Vidasoa.

V. M. en su profunda sabiduria ha conocido las inmensas consecuencias prósperas y felices que la union de estas dos grandes vias habria de traer á este reino, que postrado hasta ahora en cierto abatimiento material por las circunstancias de los tiempos, ha recibido sin embargo de la Providencia medios y proporciones para encumbrarse á la altura de las demas naciones que un dia no fueron tanto, y hoy son sin embargo muchísimo mas fuertes y felices.

La sabiduria y el amor de V. M. á este suelo benéfico la ha hecho concebir el pensamiento de alcanzarlas; y si bien la obra es de una dificultad inmensa, los progresos que la nacion ha obtenido en el reinado de V. M. venciendo toda clase de obstáculos, inspiran la esperanza de un éxito que, si no pudiese ser completo, nos hará por lo menos participantes de cuantiosos beneficios, los que nos basten para irnos colocando cada vez con mas empeño y esperanza al lado de los adelantamientos generales de Europa.

Sea, SEÑORA, permitido á vuestra leal provincia manifestar á V. M. la gratitud con que en ella se ha recibido el paso dado por V. M. en esta patriótica carrera con el Real decreto de 7 de este mes, por el que dando testimonio de los elevados sentimientos que animan á V. M. y á vuestro supremo Gobierno, se digna dispensar á tan grande empresa la proteccion que necesita para fecundar el reino con toda la riqueza é incalculables intereses que de ella se esperan.

Vuestra M. N. y M. L. provincia de Alava ruega á V. M. se digne admitir benévola la expresion fiel de los sentimientos que la animan por el mejor servicio de V. M., cuya vida guarde Dios los muchos años que esta Monarquía necesita para su mayor prosperidad y grandeza.

Vitoria 14 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—José María Olano.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria, P. A. L. R. P. de V. M., se atreve á unir sus votos á los de las corporaciones de Vizcaya en favor del proyecto del ferrocarril del Norte, cuya empresa, eminentemente nacional, está llamada á producir incalculables utilidades en los elementos de prosperidad que encierran las provincias y territorios por que ha de atravesar aquella via de comunicacion, en todas las combinaciones directas y trasversales á que puede alcanzar su benéfico influjo.

Un pensamiento, SEÑORA, tan digno de los adelantos del siglo, tan en consonancia con las necesidades sociales de todas clases, ha merecido la especial atencion que V. M. con su maternal y solícito corazon consagra incesantemente al bienestar y engrandecimiento de los pueblos sometidos al ilustrado Gobierno de la Segunda Isabel. El Ayuntamiento, con una gratitud sin límites, se complace en reconocer la proteccion que V. M. se ha servido dispensar á un proyecto por cuya realizacion con esta empobrecida y decadente ciudad, sombra apenas de lo que fué en otros dias, suspiran cuantos aprecian las ventajas de una obra que, poniendo en rápida comunicacion la Península ibérica con la Europa, ha de ser inmensamente conveniente al desarrollo de los intereses nacionales y á los objetos de la mas grande importancia en cuanto puede abarcar la extensa esfera de la administracion de un Estado, y el ancho círculo en que provechosamente pueden moverse las relaciones privadas.

Suplica rendidamente á V. M. el Ayuntamiento que tiene la honra de elevarla su voz que acoja benévola los sentimientos que van indicados, y las demostraciones de adhesion y lealtad con que queda rogando al Cielo conserve dilatados años vuestra vida para ventura de la Monarquía española.

Salas consistoriales de Vitoria 25 de Julio de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde presidente, Baron de Rada.—Juan de Mendivil.—Ecequiel García de Andoin.—Juan M. de Maturana.—Antonio Ortiz de Uriarte.—José Domingo de Zurbitu.—Felipe García Fresca.—Ambrosio Espada.—Saturnino Ormilugue.—José María de Villaiz.—Nicasio Fernandez de Troconiz.—Manuel de Atauri.—Mateo de Moraza, Secretario.

SEÑORA: El Real decreto de 7 del que rige, mandando que se lleven á cumplida ejecucion las concesiones ó confirmaciones hechas ó aprobadas

hasta el día para la construcción de líneas de ferrocarriles, obliga al Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria a elevar respetuosamente a vuestras Reales plantas la expresión de su más pura gratitud.

Llamada esta empobrecida y decadente población a disfrutar por su situación topográfica de los beneficios que el ferrocarril del Norte va a producir en esta parte de la Península, Vitoria no puede prescindir de dar espersion a las esperanzas que le hace concebir aquella proyectada vía, á cuyo amparo adquirirán algún movimiento los intereses que puede representar, en sus comunicaciones con otros pueblos y con otros países. El Ayuntamiento pues se apresura á rendir á V. M. el tributo de su reconocimiento, suplicandola reudidamente se sirva protegerlo benévola con las demostraciones de afecto y lealtad; y queda rogando al Cielo conserve dilatados años vuestra vida para ventura de la Monarquía española.

Salas consistoriales de Vitoria 11 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde presidente, Barón de Itada; Juan de Mendivil, Ezequiel García de Auloin, Juan M. de Maturana, Nicasio Fernandez de Troconiz, José María de Villaz, Manuel de Azañe, Felipe García Fresco, José Domingo de Zubita, Antonio Ortiz de Urtarte, Justo Montoya, Saturnino Orantigue, Ambrosio Espada, Melquíades Larrazabal, Secretario interino.

SEÑORA: Los que suscriben, vecinos de la ciudad y provincia de Segovia, se apresuran á elevar á V. M. el homenaje de la efusión de su gratitud por el cúmulo de bienes que á nuestra angustiosa patria, y con especialidad á la Real Castilla, se digna dispensar por el Real decreto fecha 7 del actual, inserto en la Gaceta del siguiente día, sobre la vital cuestión de ferrocarriles. La esclarecida sabiduría de V. M., comprendiendo que la primera necesidad de los pueblos es la de poseer medios de comunicación entre sí y de exportación de sus productos, sin los cuales sucumben por el aislamiento y en medio de la abundancia, prepara á los españoles aquel elemento de fraternidad y de riqueza, con el cual van á salir del funesto marasmo en que se halla para ver convertirse sus comarcas en centros de vida y de producción.

Castilla, SEÑORA, envía un día de la Europa culta por su poder, por su saber y por su opulencia, vacía en la azoquia ante los adelantos de otros países, en los que el desarrollo de las vías férreas había supido á los privilegios de la naturaleza. Hoy que vuestra maternal solicitud prepara la reunión en España de los adelantos de las artes y de la industria en tan grande escala á las superiores dotes que debió á la misma naturaleza, Castilla, SEÑORA, entrevé un porvenir de inexplorable bienestar. Y por tan inmensos beneficios la provincia de Segovia, así como fué siempre exultante en lealtad y amor para con sus augustos Monarcas, lo es también en la fausta ocasión presente para llevar á los pies de su adorada Reina el sincero testimonio de su agradecimiento.

Dígnese V. M. acogerle benévola, y quiera Dios, SEÑORA, como fervientemente Segovia se lo ruega, conservar dilatados años la vida de V. M. para la felicidad de los españoles.

Segovia 9 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Eugenio Reguera, Leandro Orlizola, Martín Bermejo, Miguel de Rojas, Juan Rivas Orozco, Vicente Ruiz, Valentín Barbero, Mariano Bartolomé Ballesteros, Sebastián Larios Nájera, Pedro Mendez Bustos, Luis Contreras, Nicolás Leónor Ballesteros, el Marqués de Lozoya, Juan Manuel Prados, Juan de Bartolomé Pardiñas, Bernabé García Yague, Andrés Soler y Gomez, Eduardo Baeza, Celestino Baeza, Clemente Suarez, Idefonso Herrero, Romualdo Becerril, el Marqués de Campo Real, Conde de Covallinas, Juan Presa y Huerta, Juan Manuel Gomez, Antonio Rodriguez Garcia, Julian de Antonio y Virseda, Francisco Arévalo, Tomás Francisco Ruiz, Juan Bermejo, Pedro Canales, Pedro Carril, Domingo Bermejo, Angel María Terradillos, Juan de Alva, Marcos Quirós, Francisco Canales, Gregorio Otero, Eusebio Blanco, Pedro Martín Ojejas, Manuel Ovílo y Otero, Leandro Garcia Escudero, Fernando Manuel Montero, Rafael de Martos y Pausada, Tomás Arévalo Monge, Bonifacio Bondá y Cataneo, José Garcia Arroyo, Manuel Fernandez Gonzalez, Manuel de Llano y Merás, Rufino Quirós, Juan Soriano, José Gutiérrez, Antonio María, Juan Muñoz, Camilo Fernandez, Fernando Abuja, Mariano de Cos y Santillana, José Arévalo, Manuel Tejero, Tomás Gomez, Blas Rodriguez Baiva, Ramuando Gutierrez, Andrés Lopez, Angel Alvarez, Anselmo Costa, Aquilino Alvarez, Francisco Maroto, Idefonso Revilla, Mariano Garcia, Agapito Gonzalo, José Saenz de Tejada, Vicente Morello, José Muñoz del Caño, Francisco Martínez, Juan Gonzalez, Manuel Rebollo, Mariano Agudo, José Villaveroy, Atanasio Agudo, Ventura del Aguila, Felipe de Prada, Félix Montero, Mauricio de Zabala, Antonio Ortega, Agustín Gonzalez, José Lopez, Juan Francisco Rodriguez, Angel Gaspar, Miguel Gil Tomé, Pablo Larios Nájera, Casimiro Leonor, Eusebio Prieto, Mariano Gaspar, Isidro Mendez, Laureano Herranz, Teodoro Gibatti, Carlos Larios, Cayetano de Pedro, Antonio Sanchez, Celestino Hernandez, Cayetano Gomez, Leandro Fernan Gomez, Santiago Frutos, Juan Medrano, Antonio Herman, Lucas Fernandez, Venancio Galan, Marcelino Robio, Blas del Castillo, Pedro Agudo, Pedro de Pablo, Quintín Zamorro y Muñoz, Dionisio de Andrés, Genaro Canales, Martín Sacedo, Fruto Molina y Nuñez, Pedro Alvarez, Santiago Lopez, Gabriel Leonor Menendez, Epifanio Lopez Carretero, Vicente Barragan Fuentesaja, Baltasar Pastor, Antolía Lozoya Alonso, Desgracias Sanz y Gil, José Sancho Pulido, Remigio Sebastian de la Fuente, Joaquín Pérez Nájera, Juan Antonio Perez, Manuel Aranzo, Vicente Perez Agudo, Pablo Huertas Garay y Obregon, Pedro Garcia de Garcia, Hilario Garcia Barragan, Celestino Perez Conejero, Santiago Fernandez Castro, Gabino Barbero, Francisco Rodriguez Castro, Francisco Gonzalez, Dionisio Gomez, Enrique Revilla, José Revilla, José Zamora, Casimiro de Sierra, Miguel Arévalo, Idefonso Zúñiga, José Hernandez, Lorenzo Rcoyo, Agustín Montero, Hermenegildo Callejo, Juan Garcia, Juan Lecea, Francisco Perez Castrovera, José de Felipe, Rafael Rodriguez, Ramon de la Fuente, Pautino Rodriguez Sanchez, Isidoro Gonzalez, Felipe Monterrubio, Pedro Andrés, Anacleto Mocha-

les, Ramon Lopez Sanchez, Manuel Diez Sanz, Antonio Lopez Cazorla, Robustiano Gil, Carlos Blanco, Alberto Banderas, Joaquin Retortillo, Manuel Martín, Julian Molina, José Garzarán, Dionisio Leon, Francisco Gutierrez, Pedro Alonso, Escorialístico Estevez, Salvador Valdehueli y Lopez Cepe-ro, Felipe Verdú y Sacedo, Salvador Pina, Manuel Oliver, Angel Ordeza, Pedro Sagao, José Gonzalez de Sepúlveda, Epifanio Hariza, José Villar, Isidro Prieto, Juan Galindo, Saturnino Delgado, Juan Antonio Galindo y Cantero, Pedro Carril, Francisco Segovia, Juan Pansa, Nicolás Martín, Francisco Gila, Pedro Berenguer, Félix Lázaro Garcia, Antonio Barbero, Pedro Suarez, Dionisio Gonzalez, Angel María Mateos, Vicente Gonzalez, José Valsera, Francisco Bueno, Bernardino Alonso, Santos Velasco, Julian Mosacua, Fausto Otero, Pedro Sanz Martín, Francisco Anton, viuda de Gibatti é hijos, Francisco Iser, Felipe Hernandez, Gregorio José Marina, Ramon Sanz Félix, Patricio Pensado, Juan Carrasco, Juan Calvo, Pedro Millán, Leon Gonzalez, Ventura Pascual, Eugenio Alatorre, Francisco Carretero, Manuel Molina, José Alvarez, Pedro Alcántara Burgos, Pascasio Herrero, Estanislado Zamora, Carlos Leonor Menendez, Victoriano Velasco, Cayetano Yague, Antonio Lazaro, Lorenzo Diaz, Baltasar Camacho, Tiburcio Garcia, Anacleto Mena, Julian Martínez, Manuel Carretero, Pedro Leon Ortega, Mariano Fernandez, Mariano Maeso, José Tomas, Estanislado Marañón, Juan Arranz, Tomas Sedeño, José Martín, Teodoro Rebollo, José Fernandez, Felipe Lázaro, Manuel Rico, Baltasar Rebollo, Eusebio Remondo, Nemesio Galindo, Luis Prieto, Lorenzo Duque, Eugenio Alejandro, Nicolás Baeza, José de Contreras, Esteban Diaz, Sebastian Prieto, Antonio Uñon, Valentín Sebastian, Francisco Zamorano, Manuel Lopez, Ignacio Laguna, Ramon Merino, Antonio Diez, Cefirino Gonzalez, Mariano Garcia, José Agudo, Dionisio Uñon, Cefirino Garcia, Mariano Hernandez Gomez, Eusebio Rodriguez, Francisco Ibañez, Eulogio Lopez, José Tomé, Julian Alonso, Antonino Costa, Gabriel Aceña, Lorenzo Muñoz; el Teniente cura de San Lorenzo, Manuel Gervales; Tomás Garcia, Miguel Galindo, Leonar-do Segovia, Melchor Navarro, Antonio Galindo, Juan Barrios, Juan Duque, Saturnino Nuñez, Vicente Velasco, Clemente Duque, Gerónimo Nuñez, Felipe Gomez, Eugenio Garcia, Mariano Alcalde, Alejandro Vidal, Miguel de Frutos, Tomás Gomez, Hilario Moreno, Marcelo Duque, Julian Velasco, Juan Lopez, Julian Nuñez, Esteban Guerra, Martín Carretero, Ciriacó Garcia, Felipe Gimeno, Mariano Duque, Eusebio Palacios, Gabriel del Barrio, Francisco Garcia, Epifanio Carretero, Andrés Guerra, José Berrocal, Vicente Pardo, Félix Duque, Pedro Gervoles, Julian Velasco, Francisco Galindo, Manuel Galindo, José Garcia, Andrés Garcia, Eugenio Merino, Guillermo Minguéz, Mariano Gila, Julian Labrador, Vicente Mateos, Tomás de Vega, Teodoro San Gabriel, Mariano Minguéz, Luis Abad, Julian Labrador Fernandez, Tomás Fernandez, Pio Páinador, Idefonso Labrador, Andrés Moreno, Cándido Gonzalez, Sebastian Garcia, Máximo Gutierrez, y Pedro de Cañas.

SEÑORA: Los Ayuntamientos de los pueblos que comprende el partido judicial de Valoria la Buena, y de los electores mayores contribuyentes, á L. R. P. de V. M., con todo el respeto que se merece la alta dignidad del Trono, elevan la siguiente felicitación. Gloria y gratitud á la mejor y mas inocente de las Reinas, á nuestra excelsa y adorada Doña Isabel II, por su Real decreto de 7 de Agosto de 1853!

SEÑORA: Los mas ardientes votos de la inmensa mayoría de los españoles han sido cumplidos bajo el amparo tutelar del Trono, y respetados sus mas grandes intereses por tan augusta y benéfica sancion. Acertadísima y eminentemente sabia disposicion por la que la nacion entera, y con especialidad Castilla la Vieja, centro de muchas producciones, recibirá la vida, el movimiento de que hoy carece y tanto necesita para su esplendor y riqueza. Grandioso porvenir se le prepara en la realizacion de esas vías ferradas; el adelantamiento universal de todo lo que se refiere á ese poderoso y puede decirse providencial elemento de comunicacion, de riqueza pública y de prosperidad. Todos los españoles deben tributar hoy á V. M. el mas profundo y sentido homenaje de justa gratitud; y los castellanos viejos, amantes siempre de sus Reyes, desean ser de los primeros en dar á V. M. un testimonio público de su reconocimiento.

Dígnese V. M. acoger con benevolencia esta humilde exposicion de respetuosa y sincera gratitud, mientras que nosotros, súbditos leales, dirigimos preces al Cielo para que conserve la preciosa vida de V. M. por muchos años para el poderoso engrandecimiento de la Monarquía española.

Valoria la Buena y Agosto 11 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Licenciado Laureano Casal, Manuel Ibañez, José Monedero, Tadeo Lopez Riva, José Santos Hernandez, Bernardo del Prado, Gaspar Bajón, Eustaquio Balboa, Manuel Monedero, Juan Monedero Nieto, Fernando Castañón, Juan Francisco Quedo, Fermín Lopez Puga.

El Ayuntamiento y los mayores contribuyentes que suscriben de esta villa de Esquevillas hacen igual felicitación á V. M. que la adjunta de la cabeza de partido.

Esquevillas Agosto 13 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Vicente Arranz, Manuel Camino Rey, Miguel Rey Rey, Marcelino Muñoz, José Elvira, Dionisio Elvira, Feliciano Herrero, Ambrosio Gonzalez, Manuel Camino, Angel Salas.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa y los mayores contribuyentes hacen igual felicitación á V. M. que la adjunta de la cabeza de partido.

Castroverde de Cerrato y Agosto 13 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Benito Paredes, Dionisio Camino, Tomás Beltran, Felipe Montero, Casimiro Benido, Antonio Paredes, Antolin Montero, Andrés Paredes, Eulogio Escudero, Pedro Montero.

El Ayuntamiento y los mayores contribuyentes del pueblo de Villaco hacen igual felicitación á V. M. que la adjunta de la cabeza de partido.

Villaco y Agosto 13 de 1853.—SEÑORA.—A los R. P. de V. M.—Meliton Ruiz, Roque Ruiz, Bernabé Renedo, Lorenzo Puerto, Gregorio Ruiz, Salbas Duque, Gerónimo Gomez, Eusebio Duque.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes del

pueblo de Amusquillo hacen igual felicitación á V. M. que la adjunta de la cabeza de partido.

Amusquillo y Agosto 13 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Ignacio Martinez, Tomás Conde, Francisco Lopez, Pedro Soladana, Agustín Lopez.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Villafuente de Esgueva hacen igual felicitación á V. M. que la adjunta de la cabeza del partido.

Villafuente y Agosto 14 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Juan Martínez, Juan Fuente Fuente, Pablo de la Fuente, Vicente Escribano, Basilio de la Fuente, Benito Escribano, Lorenzo de la Fuente, Tomás Duque, Manuel Escribano.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Castrillo Tujerino hacen igual felicitación á V. M. que la adjunta de la cabeza del partido.

Castrillo Tujerino y Agosto 14 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Basilio Cuesta, Lucas Antonio Vitini, Andriano Res, Gregorio Cortijo, José Cuesta, Nicolás Esteban, Sebastian Pelayo, Leon Caella, Eusebio Velasco.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de Villavaquerin hacen á V. M. igual felicitación que la de la cabeza de partido.

Villavaquerin Agosto 14 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Julian de Rodrigo, Luis Marcos, Salvador de Torre, Mateo Fernandez, Lorenzo Gomez, Romualdo Gomez, Miguel Hernandez, Antonio Luis.

SEÑORA: El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de esta villa de Peña de Esgueva que suscriben hacen igual felicitación á V. M. que la adjunta de la cabeza de partido.

A L. R. P. de V. M.—Mariano Cuesta, Andrés Camino, Dionisio Perez, Francisco Sinoba, Mariano Fernandez de Velasco, Lorenzo Nobal, Evaristo Rico, Antonio Muñoz.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este pueblo hacen á V. M. igual felicitación que los de igual clase de la cabeza de partido.

Villanueva de los Infantes Agosto 14 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Sisto Ruiz, Manuel de la Villa, Luis Ruiz, Francisco Gil, Antonio Ruiz, Eusebio de Pecuña.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de Olmos de Esgueva hacen á V. M. igual felicitación que los de igual clase de la cabeza de partido.

Olmos de Esgueva Agosto 14 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Gerónimo Perez, Esteban Perez, Maximino Redondo, Manuel Sancho, Agustín Medina, Francisco de las Moras, Juan Burgeño, Antonio Perez.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de San Martín de Valvení hacen á V. M. igual felicitación que los de igual clase de la cabeza de partido.

San Martín Agosto 14 de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Pascual Calvo, Fausto Lázaro, Luis Gil, Leandro Vallejo, Mariano Camino, Antonio Lázaro, Pedro Juan Monedero, Cirilo Vallejo.

Cigales Agosto 13 de 1853.—Luis Conde, Timoteo Sanz, Martín Bravo, Juan Camazon, Bruno Conde, Lucio Camazon, Pedro Punon, Francisco Velasco, Valentín Pescador, Santiago Pescador, Meliton Caballero, Baltasar Conde, Feliciano Perez.

Mucientes Agosto 11 de 1853.—Martín Bastardo, Santos de Robles, Pedro Pascasio Sanchez, Pablo Barrigon, Toribio Matilla, Félix Sarabia, Bartolomé Escudero, Nicolás Baquero, Ramon Moratinos.

Corcos 13 de Agosto de 1853.—Lorenzo Ramirez, Manuel Ortega, Gerónimo Tovar, Roman Nieto, Antonio Nuñez, Gregorio Nuñez, Agustín Lopez, Idefonso Zorrilla, Leonardo Tovar, Eduardo Tovar, Gregorio Vazquez, Francisco Nieto, Feliciano Nieto, Juan de Leon, Eugenio Garcia, Cándido Gonzalez, Celestino Hernandez, Luciano Camaron, Casto Simon, Juan Segoviano, Julian Segoviano, Bartolomé Nieto, Miguel Nuñez, Marcelo Fromista, Joaquin Pinar, Angel Blanco, Melchor Perrote, José Belano, Tomás Velasco, Eugenio Nieto.

Trigueros 13 de Agosto de 1853.—Pablo Gutierrez, Felipe Tovar, Lucio Caballero, Robustiano Coca.

Quintanilla, Valle de Trigueros, Agosto 14 de 1853.—Ignacio Ortega, Clemente Martín, Bernardo Ortega, Casto Revilla, Pedro Rodriguez, Indalecio Revilla, Andrés Fernandez, Mariano Revilla, Francisco Manuel, Santiago Fernandez, Mateo Trigueros, Roman Manuel, Felipe Manuel, Narciso Revilla, Manuel Rodriguez.

Cubillas de Santa Marta y Agosto 14 de 1853.—Bernardino Prieto, Guillermo Diez, Simon Tovar, Hipólito Fernandez Barredo, Norberto Diez, Domingo Prieto, Ramon Rueda, Miguel Tadeo, Miguel Esteban, Vicente Esteban, Juan Medina, Agustín de Bendito, Antonio Agreda, Antonio Fernandez Barredo, Cayetano Castro, Juan Rojo.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE LA DEUDA DEL ESTADO.

ESTADO circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida comision central de indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, que con arreglo á la ley de 12 de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851 y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificacion de liquidacion del mes de Junio último.

(Conclusion.)

INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas.
	Rs. vn. mrs.
BURGOS.	
<i>Pinilla de los Barruecos.</i>	
Don Isidro Cerbian.....	539
Cristóbal Martín.....	3,263
Gerónimo Hernandez.....	1,637
Tomás Fernandez.....	524
Cayetano Mamolar.....	990
Cayetano Mamolar y su hermano Cristóbal como heredero de Fe-	

INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas.
	Rs. vn. mrs.
INTERESADOS.	
lipo Mamolar.....	1,788
Antonio y Francisco Moreno, hijos y herederos de su padre Andrés.....	4,078
Luis y Clara Arranz, como herederos de Andrés Rubio.....	890
Valentin Moreno, hijo y heredero de Francisco.....	1,566
Eugenio y Pedro Fernandez como heredero de María Miguel.....	786
Doña Brigida, Melchora y Bárbara Benito, herederas de su padre Manuel.....	1,120
Don Juan Lopez.....	294
Juan Pinoda.....	1,578
Silverio Acinas.....	1,106
Gerónimo Garcia.....	456
Eduardo Pascual.....	467
<i>Pinilla de los Moros.</i>	
Don Pedro Moncabrillos.....	394
Idefonso Rojo.....	211
Lorenzo Aparicio.....	3,020
Miguel Alonzo.....	1,040
Tomás Pascual.....	1,948
Nicolás Serrano.....	1,270
Juan Alonso.....	147
Cristóbal Castrillo.....	1,297
Antonio Alonso.....	1,510
Santiago Blanco.....	324
Nicolás Alonso.....	170
<i>Quintanar de la Sierra.</i>	
Don Alonso Fernandez.....	4,858
Doña María Cruz Alonso.....	9,627
<i>Riocabado.</i>	
Don Matías Lopez.....	1,649
Felipe Toledano.....	395
Bernardo Basurto.....	488
Bernardino Abad.....	86
José Basurto.....	723
Laureano Basurto.....	440
Manuel Lopez.....	350
Doña Angela Martinez.....	1,420
Doña Juana Basurto.....	985
Don Basilio Martinez.....	1,603
Bernardo, Francisco y Angela Garcia, hijos y herederos de Ignacio Garcia.....	4,320
Doña Isabel, Rita y Josefa Arnaiz, hijos y herederos de José Arnaiz.....	1,580
Don Dionisio, Bernardina y Lorenzo Abad, hijos y herederos de Miguel Abad.....	352
Manuel, Julian y Tomasa Crespo, hijos y herederos de Pedro Crespo.....	713
Doña Francisca Basurto, viuda y heredera de Vicente Antolin.....	1,614
<i>Retuerta.</i>	
Don Vicente Marcos.....	2,692
Doña Juana Martin.....	1,748
Don Andrés Martin.....	1,041
Faustino Martin.....	927.11
Miguel Puente.....	2,370
Pedro Esteban.....	2,505.11
Juan Esteban.....	1,314
Agustín Martin.....	1,170.11
Francisco Arroyo.....	181
Francisco Miguel.....	2,850
Doña Catalina Alonso.....	9,984
Don Juan Martin.....	1,123
Agustín Martin Martin.....	3,955
Apolinar Alonso.....	716
Antonio Barbadillo.....	1,640
Hilario Martin.....	1,919
Juan Alonso.....	559
Hermenegildo Merino.....	985
Juan Arroyo Bacas.....	2,992
Fermín Martin.....	682
Nicolás Olalla.....	1,790.11
Gregorio Sancho.....	1,143
Domingo Bacas.....	4,275
Ramon Martin.....	260
Isabel Esteban.....	4,514
Pedro Puente.....	4,304
Benigno Alonso.....	3,824
Benito Arroyo.....	903
Juan Sancho.....	727
Nicolás Martin.....	520
Manuel Sanz.....	1,361
Policarpo Marcos.....	20,871
Juan Martin, mayor.....	2,330
Santos Martin.....	893
Hilario Arroyo.....	993
Doña Vitoria Martin.....	940
Don Juan Arroyo Esteban.....	1,702
Judas Arroyo.....	807
Julian Garcia.....	1,337
Santiago Garcia.....	778
Juan Arranz.....	375
Gregorio Martin.....	1,844
Antonio Garcia.....	2,990
Doña Ana Sancho.....	831.11
Don Pedro Marcos Rodrigo.....	2,895
Nicasio Marcos.....	5,299
Antonio Casado.....	3,902
José Alelaso.....	3,849.25
<i>Salas de los Infantes.</i>	
El Ayuntamiento.....	52,315
Don Juan Huerta.....	1,737
Antonio Garcia.....	10,250
Tomás Serrano y Garcia.....	1,200
Felipe Navas.....	8,157
Juan Criales.....	22,137
La testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Frias.....	221,660
Don Antonio Bueno.....	6,460
Doña María Dolores Ortiz.....	5,810
<i>San Millano de Lora.</i>	
Don Gregorio Andrés.....	2,340
Agustín Andrés.....	1,500
José Borgia.....	6,682
Doña Marta Borgia.....	2,100

INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.
Don Julian Gallo.....	4,500	GERONA.		Varios lugares del valle Baztan.		Bilbao.	
Doña Florentina Villezuebo, ó sus hijos y herederos José, Domingo, Bernabé, Martín y Gertrudis Bernabé.....	5,400	San Ciprian dell Alla.		Doña Manuela Irigoyen.....	406,666	Don Tiburcio de Recacochea.....	82,698
Don Joaquin Cubillo, ó sus hijos y herederos Lorenzo, Alejo, Julian, Lucía, María y Josefa Cubillo.....	850	D. Salvador Darua, hijo y heredero de Antonio Darua.....	36,623	Doña Agustina Hualde.....	46,000	El Marqués de Valmediano.....	41,644
Tolbaños de arriba.		Juan Bargeli.....	1,904	Doña Teresa Irigoyen.....	43,333	El Ayuntamiento de Bilbao.....	32,522
Don Santiago Gil.....	2,320	GUADALAJARA.		Don Fernando Jaureguizar.....	6,666	ZARAGOZA.	
Angel Garcia Saiz.....	3,000	Ciudad de Molina.		Doña Gabriela Aleman.....	46,000	Bordallas.	
Ramon Arroyo.....	350	Doña Anastasia Sierra, viuda y heredera de Rufino Cebolleda.....	42,380	Doña Gertrudis Elorrio.....	43,333	Don Simon Trigo.....	
Doña Juana Antonia Serrano.....	2,190	GUIPUZCOA.		Doña Estefanía Michelena.....	43,333	Manuel Lázaro.....	
María Septien.....	530	Andoain.		Don Timoteo Maritorea.....	66,666	Manuel Lázaro.....	
Villanueva de Carazo.		D. José Zabala.....	22,502	Javier Meogui.....	46,000	Badules.	
El comun, representado por el procurador síndico.....	800	Ibaeta.		Doña Manuela Archeverroa, heredera de su hermano Martin Estéban Archeverroa.....	6,666	Don Francisco Hernando.....	
El mismo con igual representacion.....	3,240	D. José Angel Celarin, Martin Ayes-taran y Juan Cruz Lasguivar.....	28,150	Doña Ana, Petra y Juan Tomás de Irungaray, como hijos y herederos de Ignacio Irungaray, y por ellos como tutores sus tíos Miguel José de Iribarren y Juana Arizascua, su muger.....	6,666	Miguel Pasdos.....	
Don Manuel Gonzalo.....	4,444	Mondragon.		Don Miguel María Zozaya y José María Gastin, dueños por donacion del crédito correspondiente á Francisca Zozaya.....	4,268	José Losuta.....	
Manuel Terrazas, mayor.....	2,896	Vergara.		SANTANDER.		Antonio Peinado.....	
Pedro Olalla.....	3,625	D. Ricardo, Josefa y María Rosalía Birmingham.....	120,130	Marron.		Manuel Rojo.....	
Matías Cámara.....	2,046	Gregorio, Luis, María y Juana Castejon, hijos y herederos de Idefonso María Castejon, Marqués de Fuente Gollano.....	191,476.20	Ruesga.		Juan Ripa.....	
Eduardo Cámara.....	4,753	Vicente Echevarría.....	22,600	San Vicente de la Barquera.		Manuel Lacasa.....	
Santos Martin.....	3,060	HUESCA.		Don Pio del Campo.....	20,500	Estéban Román.....	
Joaquin Juan.....	4,088	Ciudad de Fraga.		TARRAGONA.		Joaquin Herrera, mayor.....	
Eusebio Camarero.....	1,908	Don Francisco Galicia y Junquera, hijo y heredero de Simon Galicia.....	31,232	Cherta.		Joaquin Herrera, menor.....	
Felipe Cámara.....	4,473	Cazorla.		Don Francisco Lafaga, como heredero de Quiteria Alcobarro.....	6,600	Joaquin Herrera, menor, como tutor y curador de Melchor, Pedro, Lucía y María Teresa Herrera, hijos y herederos de Pedro Herrera.....	
Manuel Cámara Cuadrado.....	4,807	Don Ildefonso Rubio Gila.....	5,074	Salinas de Alfaques.		Domingo Herrero, hijo de Francisco.....	
Idefonso Martin.....	1,758.17	JAEN.		Don Domingo Copasa.....	47,700	Mateo Ramo.....	
Domingo Rojo.....	4,758	Santisteban del Puerto.		Vilabella.		Manuel La Casa.....	
Manuel Camarero.....	1,396	Don José Santos Moreno.....	4,900	Don Juan Blanch, heredero de su padre Miguel.....	5,760	Juan Bellido.....	
Luis Gonzalo.....	2,119	Juan Nepomuceno Madrid, por sí y como representante de sus hijos los herederos de Diego Ruiz Jimenez.....	6,659.18	TERUEL.		Manuel Guillen, mayor.....	
Fernando Juan.....	2,029	Esteban Medina.....	4,280	Cella.		Manuel Guillen, menor.....	
Santiago Benito.....	3,729	Doña María Antonia Molino.....	896	Ciudad de Albarracin.		Joaquin Herrera, menor.....	
Jacinto Gonzalo.....	5,539	Don Luis Sagra, mayor.....	5,391	Don Gregorio Gomez.....	46,565	Don Felipe Piazuelo.....	
Manuel Olalla.....	2,372.17	José Higuera.....	2,940	Ferreuela.		Matias Guiral.....	
José Camarero.....	4,568	Vilches.		Don Mariano Sebastian.....	3,384	Francisco Pases.....	
Pedro Ontañon.....	2,218	Don Santiago Fiscer.....	7,153	Marcelino Garcés.....	4,680	Antonio Anof.....	
Andrés Castillo.....	4,850	LERIDA.		Joaquin Asensio.....	4,176	Manuel Bordonaba Rojo.....	
Manuel Terrazas, mayor.....	2,373	Castelló y Busa.		Lucas Naval.....	2,064	Francisco Fiolola.....	
Manuel Cámara Juan.....	5,492	Don Juan Guilaña, hijo y heredero de Juan Guilaña.....	59,112.24	Domingo Gomez.....	312	Antonio Bayona.....	
Pedro Gonzalo.....	4,033	Torrevues y Alcoyull.		Francisco Hernandez.....	636	José Paracuellos.....	
Casimiro Rey Cuadrado, hijo y heredero de Agustín Cuadrado.....	3,277	Don Juan Viladot.....	69,863	Pedro Hernandez.....	4,188	Joaquin Guin Pallarés.....	
Eusebio Camarero, hijo y heredero de Andrés Camarero.....	1,193	NAVARRA.		Miguel Basanda.....	644	Francisco Moreno.....	
Antonio Gonzalo, heredero de su padre Carlos Gonzalo.....	4,456	Allo.		Pedro Garcés.....	972	Antonio Jordan Quin.....	
Miguel Juan Camarero, hijo y heredero de Pedro Juan Camarero.....	4,889	Don Alejo, Pablo, Leonardo, Dionisio, Rita y Máxima de Irazu, como herederos de su padre Tomás Irazu.....	66,056	José Osce.....	336	Vicente Bayona.....	
Eugenio Muñoz.....	700	Peralta.		Doña María Osce.....	408	Manuel Aspal Moscadal.....	
Fermin Quintanilla.....	14,400	Doña Francisca Armendariz, viuda.....	604	Don Félix Osce.....	324	Ramon Aspal Noguila.....	
Juan Ruperto Gil.....	3,040	La misma.....	8,892	Doña Rosa Continente.....	660	Ignacio Besgea.....	
Miguel Gonzalez.....	4,050	CORDOBA.		VIZCAYA.		Manuel Cerezueta.....	
José Sainz.....	4,020	Belcazar.		Anteiglesia de Arrigoriaga.		Domingo Cubeles.....	
Doña Ana Gil.....	2,229	D. Crispulo Garcia.....	5,050	Idem de Begoña.		Mariano Balenana.....	
Villajimeno.				Doña Tomasa de Picaza.....	42,797	Aquilino Baile.....	
Doña Angela Rubio.....	4,364			Begoña.		Vicente Albiac.....	
Doña Martina Perez.....	4,128			Doña Angela de Letona, viuda de Don Hilarión José de Ugarte.....	793,334	Cipriano Puertolas.....	
D. Gregorio Fernandez.....	4,758					Tomás Ubeda.....	
Nicolás Salas.....	4,075					Agustín Borruy.....	
Doña María Cruz.....	910					Rafael Borruy.....	
D. Vicente Salas.....	4,930					Mariano Guin Arnal.....	
Andrés Basurto.....	680					Plasencia de Jalon.	
Fermin Salas.....	4,220					Don Martin Castiella Altue.....	
Santiago Perez ó sus hijos únicos herederos Clemente y Caya Perez.....	4,106					Ramon Custodio, Juan y Faustino Trigo, hijos y herederos de Teresa Onseñad.....	
Francisco Salas ó sus hijos únicos herederos Fermin y Vicente Salas.....	4,300					Vicente, Manuel y Antonio Medrano, como hijos y herederos de Javier Medrano.....	
CORDOBA.						Quinto.	
Belcazar.						Don Miguel Gonzalbo.....	
D. Crispulo Garcia.....						Joaquin Salas Perez.....	
						Juan Muñoz y Egea.....	
						Antonio Gonzalbo.....	
						Total rs. vn.....	
						4,023,282.5	

Madrid 5 de Agosto de 1853. = V. B. = El Director general, Presidente en comision, P. A., Ciudad. = El Secretario, Angel F. de Heredia.

BANCO DE BARCELONA.

ACTIVO.		30 DE JULIO DE 1853.		PASIVO.	
1. Metálico en caja.....	ps. fs.	3,052,538.543	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	ps. fs.	250,000
Idem en la subalterna de Palma.....		8,839.908	Importe de los billetes emitidos.....		250,000
Idem en la id. de Tarragona y Reus.....		4,103.044	Depósitos.....		374,892.253
Billetes en Caja.....		4,600	Cuentas corrientes.....		3,309,459.508
Letras y pagarés en cartera á realizar.....		657,268.940	Efectos á pagar.....		3,831.318
Idem id. en la caja subalterna de Palma.....		30,047	Dividendos á pagar.....		3,411.250
Idem id. en la id. de Tarragona y Reus.....		3,600	Cuentas transitorias.....	ps. fs.	32,379.713
Préstamos sobre metales preciosos.....		242,671.741	Corredores.....		221.924
Idem sobre efectos públicos.....		477,861.579	Junta de carreteras provinciales de Cataluña.....		238,604.805
Idem sobre otras garantías.....	ps. fs.	315,360.579	Fondo de reserva.....		25,000
Acciones de sociedades anónimas.....		404,561	Beneficio del primer semestre de 1853, por liquidar.....		24,279.544
Géneros en rama.....		57,940	Beneficio del semestre que discurre.....		3,793.196
Frutos coloniales.....		17,014			
Efectos protestados de cobro probable.....		16,592.230			
Idem id. de id. dudoso.....		6,733.526			
Propiedades del Banco.....					Ps. fs. 4,545,870.478
Corresponsales.....					
Ps. fs. 4,545,870.478					
Total activo.....	ps. fs.	4,545,870.478	Total pasivo.....	ps. fs.	4,545,870.478
				Igual.	

NOTAS.

- 1. Capital nominal..... ps. fs. 4,000,000
- Idem de las acciones emitidas..... 4,000,000
- 2. Entre los ps. fs. 3,052,538.543 que aparecen como existencia metálica en caja, hay ps. fs. 342,163 en billetes por calderilla catalana.
- 3. De los ps. fs. 47,044 que aquí figuran, hay cobrados ps. fs. 4,869.450.

Los Directores, M. Flaquer. = M. Girona. = José Parladé.

4. SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Bolt y Tolosa, Juez de primera instancia de esta ciudad de Caravaca y su partido por S. M. &c. Por el presente ítem edicto citó, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes sujetos á la fundacion, que en la villa de Calasparra, correspondiente á este partido judicial, constituyó Doña Catalina Herrera, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador á deducir sus acciones; apereciéndose por el pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado, confiéndoles tratado con emplazamiento en forma, por mi providencia de hoy y en virtud de la demanda producida por el representante de D. Francisco Juan Hervas, del vecindario de dicha villa de Calasparra, en que pretende se declare correspondiente los indicados bienes, ya se consideren amortizados como de capellanía, ya la mitad como de libre disposición, y la otra mitad como reservable para el inmediato, si se tienen como patronato Real de legos, y en uso ó otro caso en el concepto de pariente de la fundadora.

Dado en Caravaca á 2 de Agosto de 1853. — Juan Bolt. — Por su mandado, Valentin Godínez y Martínez

Por disposición del Sr. D. Francisco de Vin y Avizando, Secretario honorario de S. M., caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

En virtud de providencia dada por S. S. de acuerdo del promotor fiscal, en méritos del expediente instado por D. Sebastian Grau, causídico de este juzgado, en calidad de procurador, sustituido por D. Silvestre Soler, hacendado de la villa de Moyá, quien fué constituido por María Escayola, Valentin Coma, María y Lucía Zaumar, Jaime y Sebastiana Bertran, Sebastian y José Giró, Sebastiana y Antonia Dalmau, Pedro, María, Cayetana y Rosa Mercadal, Buenaventura Serra y Andrés Gironés, Dolores Duran, Catalina Vila, Teresa Plans, Francisca Fontcuberta, Mariano Cabanas y Lucía Plá, consortes; Jaime Gros, Josefa Bosch, Sebastian Daví, Raimunda Llobateras, Ignacio Pasarell y Pujadas, Rosa Guardia, María Angélica Soler, viuda de Juan Casamitjana; Sebastian Marquet y Matarrodona, Francisco Antunes, José Fábrega, María Rosa Picañol, José Casanovas, D. Isidro Oliva, Francisco Oller Planomani y Vila, Josefa Casanovas, María Picañol y Anglada, Francisco Aubesart, Clemente Comellas, Juan Canet, Sebastiana Cabanas y Solá, Antonio y Rosa Vallis, vecinos de Moyá; José Busquets, vecino de Barcelona; Jacinto Llobateras, vecino del pueblo de Castellar; Matias y Rosa Antunes, vecinos de Sabadell; D. José Codina y Francisco Genestá, de dicha villa de Moyá, sobre sucesion á los bienes y derechos como á herederos de Jaime Escayola, Magdalena Oller, Valentin Aubesart, Teresa Solá, Manuel Giró, José Dalmau, Francisco Mercadal, Benito Serra, Silvestre Durant, Tecla Asplada y Vallis y Margarita Antos, de Moyá, que fallecieron sin testamento ni otra disposicion, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los referidos bienes, para que dentro del término de 45 dias, que se contarán desde la publicacion del presente, comparezcan por medio de procurador legítimamente autorizado á deducir su derecho; bajo aperecimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado se continuará el proceso, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Manresa á 20 de Julio de 1853. — Francisco de Vin. — Por mandado de S. S., Antonio Gili.

PARTE NO-OFICIAL.

EXTERIOR.

Escriben de Varsovia el 4 de Agosto á la Gaceta de Voss:

«Se confirma la noticia de que el Emperador Nicolás llegará aquí en todo el presente mes. Se disponen ya las habitaciones en el castillo, en vista de que el Czar no puede ocupar esta vez el palacio Lazienki. Se añade que después pasará el Emperador á Viena, y de allí al ejército del Danubio.

Mr. Fux, gran preboste de la guarnicion de Comorn, se ha ahorcado en su prision. Acusado de haber tenido gran parte en el atentado de Comorn el año último, en el que se trataba nada menos que de dar libertad á los prisioneros políticos y apoderarse de la fortaleza, parece que se ha suicidado para no comprometer á nadie con su deposicion.»

Encontramos las líneas siguientes en la Gaceta nacional de Viena:

«Al aceptar el proyecto de mediacion del Austria, la Rusia ha puesto por condicion que la Puerta Otomana la aceptaría por su parte sin modificaciones; de otro modo no se creeria ligada por su palabra. En caso de aceptacion, la Rusia promete retirar sus tropas de los principados danubianos, y recibirá un Embajador de la Puerta Otomana en San Petersburgo. Mr. de Bruck, Intermunio imperial, ha recibido la orden de determinar á la Puerta Otomana á aceptar este proyecto.

Se piensa que el Divan recibirá la noticia el 10 del corriente. Así la respuesta de la Puerta podrá ser conocida después del 15 de Agosto, ya llegue por Semtim ó por Trieste. No es dudoso el que la Inglaterra hará los mayores esfuerzos para que el proyecto de mediacion sea aceptado por el Divan.»

Leemos en el Ost-Deutsch-Post:

«Constantinopla 30 de Julio. Los preparativos de la Puerta continúan como si la guerra fuera inevitable. Las fortalezas están en un estado de defensa imponente, y se han emprendido nuevos trabajos de fortificacion. Buques ingleses y franceses recorren el mar Negro, y una division de la escuadra turca vigila incesantemente este mar. Las armas venidas de Francia han entrado en el arsenal.»

Se lee en el Times del 12 de Agosto:

«Parece que aun cuando no se haya insertado en el proyecto de arreglo propuesto al Emperador de Rusia ninguna cláusula relativa á la evacuacion de los principados, ha sido cuestion de ello en dos sesiones de la conferencia de Viena. La Francia y la Inglaterra, tal vez ambas, han propuesto añadir un artículo que exigiese la evacuacion de los principados. El Austria se opuso manifestando que seria impolitico en las circunstancias actuales ofender acaso al Emperador de Rusia ó retraerle de una solucion pacifica, pues una cláusula en el sentido de la evacuacion se asemejaría á una duda sobre la sinceridad de las declaraciones contenidas en la circular de Mr. de Nesselrode, lo cual seria ofender al Emperador y proporcionarle pretexto para una respuesta negativa; y en una palabra, no era prudente dar á entender que la evacuacion no se verificaría.

Los miembros de la conferencia han quedado convencidos por el lenguaje usado por la Potencia mediadora, y no se ha tratado de la evacuacion en el proyecto, ó al menos solo ha sido cuestion de ello implícitamente. Se ha convenido no obstante que los distintos Gobiernos darían instrucciones á sus respectivos Embajadores en San Petersburgo para tratar de este asunto especialmente. Estas instrucciones, al menos por parte de Francia y de Inglaterra, son muy positivas, y se pondrán sin demora en ejecucion si la orden de evacuar los principados no sigue inmediatamente á la aceptacion oficial del arreglo propuesto.

Dice tambien el mismo Times:

Se puede formar alguna idea de la revista de ayer por el número de cañones, fuerza de caballos de los vapores, toneladas de la escuadra y número de hombres de equipaje. Se contaban en la escuadra que ha maniobrado ayer 1076 cañones; una fuerza nominal de 9680 caballos de vapor, que se eleva al doble en realidad; 40,207 toneladas y tripulaciones que deberían llegar á 40,423 hombres, pero á los cuales faltaban unos 4000. Así pues, habia tantos hombres en los 25 buques de la escuadra como en el campo de Chobham.

Los buques levantaron anclas á las ocho de la mañana, y poco después estaban las máquinas dispuestas á partir, esperando la llegada de la Reina. La revista fué precedida de una salva general. El yacht Real pasó rápidamente por enmedio de la escuadra para dirigirse al navio Almirante, y fué saludado á su paso por una fragata prusiana aislada; singular contraste después del estampido de la artillería de la escuadra.

La Reina inspeccionó por un momento el navio Duque de Wellington, y se dió orden de aparejar. Todos los buques se pusieron en movimiento con perfecta regularidad. A algunas millas del fuego flotante del Nab, y á la señal de ponerse en linea, todos los buques formaron á distancia de un cable unos de otros. La extension de la linea era de unas tres millas.

Después de un combate, en cuanto se dispuso el hmo, se dió señal de dirigirse al Sud, y la escuadra partió á todo vapor en esta direccion. El movimiento solo duró el tiempo necesario para demostrar la superioridad de los hélices de La Imperiosa, El Agamemnon y El Duque de Wellington. Ganaron en ligereza á los buques de vela, y quedó demostrado que el hélice era tan superior para la marcha como para el combate. El yacht Real, que habia permanecido al costado durante el combate, siguió con la flotilla que le acompañaba el movimiento de la escuadra, así como los miembros de las dos Cámaras del Parlamento, á bordo del Stromboli y el Bull-Dog. Pero estos, mas atrevidos, habian pasado por entre ambas líneas en el momento del combate y bajo el fuego de la artillería.

Los espectadores han gozado siguiendo el movimiento de dos soberbios yachts, venidos uno de América y otro de Suecia, para las regatas de Ryde, y ambos notables por la ligereza de su marcha. Han seguido la escuadra todo el dia y entrado con ella en Spithead. Esta entrada se ha verificado segun el orden de cada buque por la ligereza de su marcha: el Duque de Wellington y el Agamemnon iban muy delante. La escuadra entró á las seis. En media hora las embarcaciones de toda la escuadra rodearon el yacht Real, y empezaron un combate contra las fragatas de vapor Mágica y Conflicto. Así terminó esta fiesta única, y que solo puede dar la Inglaterra. Era un Congreso de la paz presidido por la Reina.

INTERIOR.

MADRID 18 DE AGOSTO.

Continúa la suscripcion abierta por la congregacion nacional de Santiago apóstol para socorrer á las provincias de Galicia afligidas por el hambre.

Rs. vn.	Total.
Recaudado hasta 20 de Julio.	879,468. 5
Dia 21 de Julio.	
El Ilmo. Sr. Obispo de Placencia por limosnas recaudadas en su diócesis.	6,408
D. Andrés Fernandez Cruz.	49
	6,448

Dia 22 de Julio.

D. D. D. J. L.	80
D. Lorenzo Abad y Martinez.	320
D. F. de T.	80
	480

Dia 23 de Julio.

La Direccion general de Artillería y los departamentos de la Península han entregado por mano del señor D. Lorenzo Guillelmi, Secretario de la misma, las cantidades siguientes:	
Primer departamento.	1,038
Segundo id.	790
Tercer id.	1,783
Comandante y destacamento de Gijón, dependencia del cuarto departamento.	182
Quinto id. y Direccion general del cuerpo.	2,985
El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba por limosnas recaudadas en su diócesis.	20,000
El id. id. de Guadix y Baza por id.	5,000
La direccion del periódico La Paz, de Sevilla.	2,831.24
El Excmo. Sr. Duque de Medina de las Torres, segun da entrega.	500
	35,411.24

Dia 26 de Julio.

D. M. L.	40
Doña R. G.	40
	80

Dia 27 de Julio.

Por la décimasexta remesa del periódico La Esperanza.	2,247
	2,247

Dia 28 de Julio.

Un desconocido.	20
D. P. A.	38
Una señora que no quiso decir su nombre.	38
Dos señoras id. id. de sus economías.	88
	134

Dia 29 de Julio.

La señora de Sainó, por producto del Devocionario dedicado á la Reina de los angeles y de los hombres &c.	500
	500

Dia 30 de Julio.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona por limosnas recaudadas en su diócesis.	6,000
	6,000

Dia 31 de Julio.

La brigada fija de Afrina del cuerpo de artillería.	40
	40

Dia 2 de Agosto.

El Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo por limosnas recaudadas en su diócesis.	11,890
El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada remite las cantidades siguientes:	400
Por su cuenta.	400
El cuerpo de beneficiados de aquella santa iglesia metropolitana.	200
La feligresía de San Justo y Pastor de Granada.	934
La id. del Sagrario de id.	628
Id. de las Angustias de id.	160
Id. de San Andrés de id.	49
Id. del lugar de Cogollos.	321
Id. id. de Albolote.	474
Id. id. de Viznar.	126
Id. id. de Maracena.	46
La comision de Zaragoza por limosnas recaudadas.	3,200
El Gobierno eclesiástico de Patencia por id.	2,000
Id. id. de Jaen por id.	7,556
D. A. A. C. D. por tercera vez.	1,000
	23,649

Dia 4 de Agosto.

El consabido jubilado semigallejo, además de la limosna mensual y alguna otra particular.	76
El Ilmo. Sr. Obispo de Placencia por el resto de la suscripcion abierta en su diócesis.	160
Los individuos de la comision y Junta de gobierno por la suscripcion del mes de Julio.	290
Un niño recién nacido y una señora.	95
D. B. del C. y A.	460
	781

Dia 6 de Agosto.

D. Julian Fernandez.	200
	200

Dia 7 de Agosto.

Unas señoras bienhechoras.	240
	240

Dia 8 de Agosto.

Remitido por el Excmo. señor Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, importe de la suscripcion.	
--	--

abierta en aquella Isla á favor de las provincias afligidas por el hambre, en seis letras primeras de cambio de

Libs. estis. 809 número 5779	
" 750 " 5780	
" 700 " 5781	
" 650 " 5782	
" 600 " 5783	
" 595.1 " 5784	

4,095.4 giradas en la Habana á 60 dias vista el 2 de Julio último por los Sres. Drake y compañía, cargo de los Sres. Graxens y Coisen, Lóndres, y negociadas al Excmo. Sr. Don Antonio Guillermo Moreno por mediacion del corredor de número D. Benito Sierra y Zalles, segun certificado que obra en depositaria al cambio de 50 d. 95 c. 385,790

A deducir 1 por 100 de corretaje.

	385
	385,405
D. M. Q. M.	40
D. Melchor de Silvestre, por mano del Sr. Teniente mayor de la parroquia de San Martin.	100
Doña Josefa Norzagaray, por mano de dicho Sr. Teniente.	38
D. Manuel Barrojo, por suscripcion de Agosto.	40
	188

Recaudado hasta la fecha. . . . 1,345,941.29

Madrid 8 de Agosto de 1853. — El depositario de la comision, Apolinar Suarez de Deza y Caamaño. — P. A. de la comision, Juan Barrié y Agüero, vocal Secretario.

DISTRIBUCION.

En junta celebrada el dia 6 del presente se acordó la distribucion y remision de las cantidades siguientes á los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos que á continuacion se expresan:

Reales vellon.

Cargo.	
Existencia que resultó en 20 del próximo pasado.	4,368. 5
Recaudado desde el 21 del mismo hasta la fecha.	466,443.24
	470,811.29

Data.

Al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago.	27,000
Al Ilmo. Sr. Obispo de Lugo.	25,000
Al id. id. de Mondoñedo.	22,000
Al id. id. de Orense.	22,000
Al id. id. de Tuy.	22,000
	119,000

Existencia en depositaria. . . . 851,811.29

Madrid 8 de Agosto de 1853. — El depositario de la comision, Apolinar Suarez de Deza y Caamaño. — P. A. de la comision, Juan Barrié y Agüero, vocal Secretario.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Agosto de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 2 por 100 consolidado, 44 3/8.
Idem diferido, 27 7/8.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 20.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 7/16.
Idem de segunda, 5 5/16
Acciones del Banco español de San Fernando 104 1/2.
Material del Tesoro preferente, 52 d
Idem no preferente, 44.
Idem sin interés, 32 d.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 402.
Fomento de 2000 rs., 82 1/4 d.
Ferro-carril de Aranjuez á Almansa de 2000 reales, 84 1/2.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 80-80.
Paris, 5-25 p.
Alicante, 1/4 d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par pap. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/3 pap. d.
Granada, 1/4 din. d.
Málaga, 1/2 pap. b.
Sanlader, par pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, par pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/4 d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

En el despacho de libros y almacén de la Imprenta nacional se halla de venta el Compendio histórico de la religion, por D. José Pinton, al precio de 14 rs. en pasta y 8 en rama.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.